

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34112 *ROLIRKA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ETXEZI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que con fecha 10 de noviembre de 2010 las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Rolirka, Sociedad Limitada y Etxezi, Sociedad Limitada aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Etxezi, Sociedad Limitada por Rolirka, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de Etxezi, Sociedad Limitada. y transmisión en bloque de su patrimonio a Rolirka, Sociedad Limitada, que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal, como sociedad absorbente; así como el balance cerrado a 30 de abril 2010 de cada una de ellas, como balance de fusión.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión y, asimismo, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Bilbao, 10 de noviembre de 2010.- Administradores Solidarios de Rolirka, S.L., José Ignacio Basañez Elexpuru, y Etxezi, S.L., D. José María Rodríguez Conchouso.

ID: A100082807-1